

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Jueza el presente proceso hoy 09 de septiembre de 2020, informando que se encuentra pendiente la notificación personal del demandado, a pesar de ponerse en conocimiento mediante proveído del 13 de agosto hogaño la información de éste para adelantar las gestiones tendientes a su notificación. Sírvase proveer.

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN LEASING
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE SA
Demandado:	HÉCTOR ORLANDO ALARCÓN GONZÁLEZ
Radicado No.:	170013103005-2018-00231-00

De cara a la constancia secretarial se advierte que en el expediente aun no obran las diligencias que acrediten la carga procesal de la parte activa alusivas a la notificación del demandado, por ello para imprimirle celeridad al trámite y agotar la siguiente etapa procesal, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones en mención, tal como lo dispone el Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, el juzgado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por

estado de este proveído, proceda en los términos indicados, so pena de disponer la terminación de este proceso por desistimiento tácito.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término arriba mencionado.

De manera final, se aclara que el proveído emitido por la suscrita funcionaria el pasado 13 de agosto de 2020, donde se corrió traslado a la parte activa del memorial arrimado por la EPS SURAMERICANA fue efectivamente emitido en la citada calenda, esta aclaración se efectúa ya que, al verificar el pronunciamiento, por un error de digitación se omitió suscribir el mes. Adviértase que esta actuación fue debidamente registrada en el aplicativo siglo xxi en la mentada fecha y publicada mediante estado electrónico al día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza